

V.4. MEJORA DE LA FORMACION DE PERSONAL Y DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE AGRUPACIONES DEL MEDIO AGRARIO

Las empresas agrarias asociativas constituyen un medio de singular importancia para modernizar el sector agrario, incrementar su eficacia en el sistema económico y mejorar los ingresos y condiciones de vida de los agricultores.

Para cumplir estas funciones dichas agrupaciones deben alcanzar los adecuados niveles de eficacia empresarial y societaria, lo cual requiere disponer de equipo directivo, gerencial y técnico suficiente, así como la adecuada preparación y actualización de éste, de las personas que desempeñan las funciones rectoras y del conjunto de los socios integrados en las mencionadas agrupaciones.

A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1983, para mejorar la formación de los miembros y equipos directivos y técnicos de las entidades asociativas del medio agrario, así como para facilitar la contratación de personal cualificado, se han concedido durante el año 1985, ayudas por valor de 21.175.000 pesetas que se han distribuido entre 48 entidades asociativas agrarias.

V.5. MERCADOS TESTIGO Y REPRESENTATIVOS

A lo largo de 1985, se han seguido realizando las actividades conducentes al establecimiento de Mesas de Precios en diferentes mercados, con o sin presencia física, fundamentalmente para el ganado vacuno, ovino y caprino, ya que son el órgano esencial para la organización de los mercados representativos de cara a la integración de España en la C.E.E.

Al objeto de ser propuestas a la C.E.E., para su inclusión como mercados representativos de la Comunidad, se efectuó una selección de aquellos centros de contratación en los que la concurrencia de ganado fuera significativa dentro del movimiento comercial pecuario de la región, determinándose en cada caso las diferentes categorías y calidades, su distribución porcentual dentro de los que se comercializan a través de cada mercado, así como los correspondientes índices de conversión del peso vivo a canal.

En lo que se refiere a la constatación de los precios del ganado vacuno, contemplada en el Reglamento (C.E.E.) número 510/77, fueron propuestos y acepta-

dos como mercados representativos, tanto para bovinos pesados como para terneras, los siguientes centros:

- Mataderos Municipales: Barcelona, Bilbao y Madrid.
- Lonjas de contratación: Ebro, Mercolérida y Segovia.
- Mercados de ganado:
 - Mercado Nacional de Santiago de Compostela.
 - Mercado Nacional de Talavera de la Reina.
 - Mercado Regional de Salamanca.

En cuanto al ganado ovino, han sido propuestos y aceptados como mercados representativos los siguientes:

- Mataderos Municipales: Madrid, Barcelona y Valencia.
- Lonjas de contratación: Zamora, Albacete y Zafra.
- Mercados de ganado:
 - Mercado Nacional de Talavera de la Reina.
 - Mercado Nacional de Medina del Campo.

Por otra parte, como la organización común de mercados en el sector hortofrutícola se basa en la fijación de unos precios institucionales (precio base, precio de compra, precio de retirada y precio de referencia) para cada producto y campaña, y en la constatación diaria de precios de mercados representativos (de producción y de importación), se han realizado actividades conducentes al establecimiento de los citados mercados representativos, para los productos objeto de seguimiento diario de precios a la producción, y que, según el anejo II del R (C.E.E.) 1.035/72, son los siguientes:

- Coliflores.
- Tomates.
- Naranjas dulces.
- Mandarinas.
- Limones.
- Uvas de mesa.
- Manzanas (que no sean de sidra).
- Peras (que no sean de perada).
- Melocotones (excepto nectarinas y bruñones).
- Berenjenas.
- Albaricoques.

V.6. MERCADOS EN ORIGEN

V.6.1. Medidas de desarrollo del plan de reestructuración institucional

Ante la incorporación de España a la C.E.E., el carácter estatal de MERCORSA, si bien no es un